

RESOLUCIÓN DE DECANATURA No. 4445

POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE PROFESORAL
ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA

La Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial la conferida por el Capítulo Tercero del Artículo 8 de la Resolución Rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994 y

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto General de la Universidad de Antioquia en su artículo 57 define la composición del Consejo de Facultad y en el literal g, reza: "Un profesor de la Facultad, elegido por los profesores de la dependencia en votación universal, directa y secreta, **para un periodo de dos años**. El aspirante debe estar escalafonado.
2. Que por Resolución Rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994 Artículo 8, reglamentó la elección del representante profesoral ante el Consejo de Facultad y en el Acta del Consejo de Facultad 806 del 24 de marzo de 2021 se aprobó la fecha de elección.
3. Que a los actuales representantes profesorales, principal y suplente ante el Consejo de Facultad de Enfermería, profesores Luz Estela Varela y Rosa Amalia Castaño, se les vence el periodo el próximo 14 de mayo de 2023.

RESUELVE:

Artículo Primero: Convocar a los profesores de la Facultad de Enfermería de dedicación exclusiva, vinculados y ocasionales de tiempo completo y medio tiempo, que no se encuentren en comisión de servicios o de estudios por fuera de la Universidad, para que el 30 de mayo de 2023, de las 8:00 a las 16:00 horas, mediante votación virtual, universal, directa y secreta, procedan a elegir al Representante Profesoral y su respectivo suplente ante el Consejo de Facultad de Enfermería, para un período de dos años, como lo dispone el Estatuto General de la Universidad.

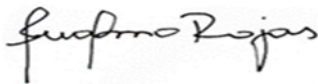
Artículo Segundo: El proceso de inscripción de los aspirantes, principal y suplente, se hará ante la Decanatura, enviando correo electrónico a decaenfermeria@udea.edu.co a partir del 11 al 25 de mayo de 2023 a las 16:00 horas.

Parágrafo 1º Los candidatos deben manifestar ante los profesores que los postulan la aceptación de su candidatura.

Artículo Tercero: La elección se realizará por voto electrónico a través del Portal Universitario. En ningún caso podrá delegarse el voto. Para votar, cada votante ingresará con su nombre de usuario y contraseña al Portal Universitario, entre las 08:00 y las 16:00 horas del día 30 de mayo de 2023.

Artículo Cuarto: Se nombrarán dos docentes como jurados luego del cierre del proceso de inscripción, para que el 14 de mayo de 2023, a las 8:00 horas, la Decanatura den inicio, verifiquen la fecha y hora de apertura del proceso de votación en línea, y que la cifra correspondiente a votos inició en cero. Igualmente, que se presenten de nuevo a las 16:00 horas para que levanten el acta de escrutinio respectiva, en la que, además, se informará de las eventualidades ocurridas durante la jornada.

Dada en Medellín, a los 11 de mayo de 2023.



JUAN GUILLERMO ROJAS

Decano